

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12965.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 4432-G-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramón Elías Gutiérrez, D.N.I. N° 14.500.992; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 127, Licencia Comercial N° 024328; a favor de María Elena Elizabeth Marín, D.N.I N° 21.384.420.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 020/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2014 del día 20 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 024.328 identificada con el número de interno 127 a nombre de Ramón Elías Gutiérrez, D.N.I. N° 14.500.992, a favor de María Elena Elizabeth Marín, D.N.I N° 21.384.420, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE-4432-G-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: HASPERT
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1975
Fecha 08 / 05 / 2014

Ordenanza Municipal N° 12965
Promulgada tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-4432-G-13